



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 086 -2009-C/CP

San Miguel de Piura, 13 de marzo de 2009.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he con  
sultado y con el cual he conferenciado

26 MAR 2009

Yrma Sobrino Barriento  
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP  
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Oficio N° 071-2009-OGCI/MPP, de fecha 27 de febrero de 2009, emitido por la Oficina General de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Municipal N° 292-2008-C/CP, de fecha 18 de diciembre de 2008, se acordó remitir a la Oficina General de Control Interno, el Informe N° 001-2008-COM.ESPC./MPP, de fecha 03 de noviembre de 2008, para su implementación,

Que, el Órgano de Control Interno, a través del Oficio del Visto, señala que los Órganos de Control Institucional desarrollan sus funciones de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, por lo tanto no tiene facultades para efectuar labores de control en otros gobiernos locales, como lo es la Municipalidad del Centro Poblado Malingas por pertenecer la misma a la Jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Tambogrande excepto que exista disposición expresa de la Contraloría General de la República,

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de marzo de 2009, se acordó solicitar al Alcalde Distrital de Tambogrande inicie las acciones legales a través de su Procurador o Asesor Legal para que investigue y de ser el caso denuncie las presuntas irregularidades cometidas por el Alcalde Delegado de la Municipalidad del Centro Poblado de Malingas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Alcalde Distrital de Tambogrande inicie las acciones legales a través de su Procurador o Asesor Legal para que investigue y de ser el caso denuncie las presuntas irregularidades cometidas por el Alcalde Delegado de la Municipalidad del Centro Poblado de Malingas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Control Interno, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina General de Control Interno y a la Municipalidad Distrital de Tambogrande para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura

*Mónica Zapata de Castagnino*  
ALCALDESA

